



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de febrero de 2021
TR. N° 0042-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0042-2021-R-UNALM.- La Molina, 12 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Nota de Elevación N° 0018-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, abogada Patricia E. Bejar Luque solicita vacaciones del día 15 al 19 de febrero de 2021; Que, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y ad puertas de la transferencia de gestión, y debido a las vacaciones programadas de la abogada Patricia E. Bejar Luque es preciso encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, a fin de garantizar la continuidad de las acciones en resguardo de la defensa de la institución; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal a la abogada Miluska Jessenia León Vega, del día 15 al 19 de febrero de 2021. **ARTÍCULO 2º.**- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,OAL,INTERESADO